A04-PJ-01-SEIPS.HER01

REF.: SEIPS/122-PCRS-2018

EN LA UNIDAD DE LITIGIOS REGULATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las catorce horas del día uno de septiembre del año dos mil veinte.

- I. Dado que por resolución emitida a las once horas con veintisiete minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho, notificada el tres de septiembre de dos mil diecinueve, en la cual se le requirió a LABORATORIO DB, S.A DE C.V., por medio de su Profesional Responsable Luis Alonso Platero Reyes, para que en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente de la respectiva notificación, regularizara el pago de anualidad referente al año dos mil dieciocho del producto:
 - NEUROTROPAS DB SOLUCIÓN ORAL del fabricante LABORATORIO DB. S.A DE C.V., con número de registro sanitario F033807032001.
- II. Habiendo recibido correo electrónico en fecha veintiocho de agosto de dos mil veinte, enviado por la División de Registro Sanitario de esta Autoridad Reguladora, en el cual informa que: "(...) Neurotropas DB Solución Oral del laboratorio DB S.A. de C.V. con número de registro F03380703200, se encuentra regularizado, con el mandamiento de pago No. 1362563 correspondiente a anualidad 2018 y 2019"; por lo cual, se advierte que la referida sociedad cumplió con el requerimiento hecho; siendo procedente el archivo del presente expediente.
- III. En virtud de las consideraciones antes expuestas, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 86 parte final y 246 de la Constitución de la República; 1, 2, 35 letra k); 112 del Reglamento General de la Ley de Medicamentos y 42 del Decreto Legislativo 417 relativo a los Derechos por Servicios y Licencias para los Establecimientos de Salud Aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos, esta Unidad **RESUELVE:**
 - a) Téngase por regularizado el licenciamiento relativo al pago de anualidad dos mil dieciocho del producto: NEUROTROPAS DB SOLUCIÓN ORAL del fabricante LABORATORIO D.B. S.A DE C.V., con número de registro sanitario F033807032001
 - b) Archívese el presente procedimiento.
 - c) Infórmese a la Unidad de Registro correspondiente
 - d) Notifiquese.-